

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 139

Fecha Estado: 22/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120010027200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE ENRIQUE LOTERO MIRA	MARIA DEL CARMEN MIRA RAMIREZ	Auto que agrega escrito M1. 21 de septiembre de 2021. Integra información de las ORIP. Ordena entrega de bien inmueble. Requiere.	21/09/2021		
05001311000120180072200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	LUIS HORACIO CARO TORRES (CAUSANTE)	Auto requiere M1. 21 de septiembre de 2021. Requiere secuestre entrante y saliente. Ver auto.	21/09/2021		
05001311000120190039700	Ejecutivo	JENIFFER MARCELA CASTAÑO DUQUE	JEAN PAUL RIOS AGUDELO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada M3. 20 de septiembre de 2021. No se imparte aprobación por cuanto la liquidación presentada por la parte ejecutante presenta múltiples falencias (Ver auto). Previo a dar aplicación al numeral 3 del artículo 441 del CGP, se ordena requerir a CASUR para que aporte certificado de ingresos del ejecutado.	21/09/2021		
05001311000120190058300	Ejecutivo	CRUZ AMELIA ECHAVARRIA ZAPATA	JACHSON JULIAN RUIZ PATIÑO	Auto que aprueba liquidación M3. 20 de septiembre de 2021. Se aprueba la liquidación del crédito en los términos en que fue realizada por el despacho, por valor de \$18.435.012 al mes de septiembre de 2021.	21/09/2021		
05001311000120200021400	Verbal	JUAN PABLO MONTOYA ROMERO	(Causante) CARLOS ANTONIO ARANGO MUÑOZ	Auto resuelve intervención sucesión procesal M1. 21 de septiembre de 2021. Acepta sucesores procesales. Reconoce personería. Remite expediente.	21/09/2021		
05001311000120210007200	Verbal	CLAUDIA MARIA RAMIREZ FIGUEROA	JOSE LEONEL ARANGO GUTIERREZ	Auto reconoce personería M1. 21 de septiembre de 2021. Notifica por conducta concluyente. Ver auto	21/09/2021		
05001311000120210007200	Verbal	CLAUDIA MARIA RAMIREZ FIGUEROA	JOSE LEONEL ARANGO GUTIERREZ	Auto que agrega escrito M1. 21 de septiembre de 2021. Incorpora información respecto a medidas cautelares. Ver auto.	21/09/2021		
05001311000120210032900	Verbal	LUZ ADRIANA PERDOMO VANEGAS	DANIEL ALBERTO CASTELLANO PARRA	Auto que ordena emplazamiento M1. 21 de septiembre de 2021. Notifica demandado. Ordena emplazar.	21/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120210039500	Verbal	VERONICA LORENA GARCIA LEZCANO	HAROLD ALEJANDRO GOMEZ CADAVID	Auto que inadmite demanda M2. 14 de septiembre de 2021. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/09/2021		
05001311000120210040500	Verbal Sumario	DANIELA FRANCISCA PIEDRAHITA MONTES	JHON FERLEY PEREZ MUÑOZ	Auto decide el recurso M7. 21 de septiembre de 2021. Interlocutorio N° 574. Se rechazan de plano los recursos interpuestos.	21/09/2021		
05001311000120210042400	Verbal	LUZ MILA MECHECHE SANAPI	DARIO DUMAZA DUMAZA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor M2. 14 de septiembre de 2021. Interlocutorio N° 572. Se declara falta de competencia y se ordena remitir al Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Chocó.	21/09/2021		
05001311000120210044100	Verbal	FANNY DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS MARIO TRUJILLO MAZO	Auto que inadmite demanda M2. 20 de septiembre de 2021. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/09/2021		
05001311000120210045000	Verbal	LAURA VIVIANA ESPINOSA BENITEZ	CRISTIAN CAMILO PINEDA VERA	Auto que inadmite demanda M4. Septiembre 20 de 2021. inadmite demanda subsanar requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo.	21/09/2021		
05001311000120210045100	Jurisdicción Voluntaria	DAVID MESA OROZCO	NOTARIA DE CHIGORODO	Auto que inadmite demanda M7. 20 de septiembre de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	21/09/2021		
05001311000120210045300	Ejecutivo	MARIANA MONCADA FLOREZ	OMAR HENRY MONCADA SALINAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor M7. 21 de septiembre de 2021. Interlocutorio N° 573. Se declara la falta de competencia y se ordena remitir a los Juzgados de Familia del Circuito de Bello, Antioquia.	21/09/2021		
05001311000120210045600	Verbal Sumario	AQUILEO HIGUITA HIGUITA	WILSON HIGUITA HENAO	Auto que inadmite demanda M4. Septiembre 20 de 2021. Inadmite demanda, subsanar requisitos en el término de 5 días so pena de rechazo	21/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RODRIGO GUISAO CARTAGENA (E.)
SECRETARIO (A)